

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31906

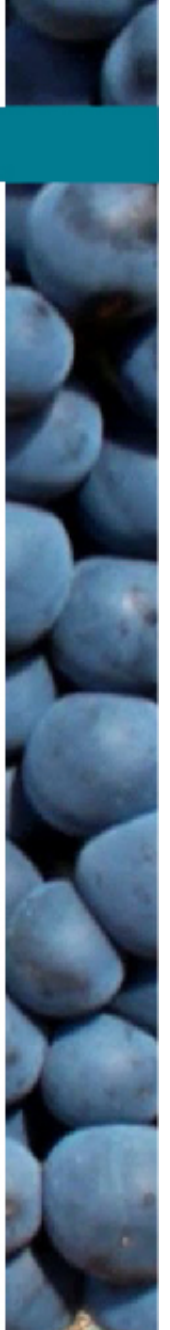
Mendoza, Martes 18 de Julio de 2023

Normas: 10 - Edictos: 142

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	8
ORDENANZAS	12
CIRCULAR	15
Sección Particular	17
CONTRATOS SOCIALES	18
CONVOCATORIAS	25
NOTIFICACIONES	31
MENSURAS	35
AVISO LEY 11.867	44
AVISO LEY 19.550	44
LICITACIONES	48

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1477

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2023

Visto el EX-2023-03732167-GDEMZA-FISCESTADO; y
CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado tramita un refuerzo presupuestario por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.563.414,60) en la Partida Presupuestaria 41101 – Personal Permanente – con financiamiento “0” Rentas Generales;

Que el señor Director de Administración de Fiscalía de Estado justifica en orden 5 (NO-2023-04556962-GDEMZA-FISCESTADO) el refuerzo presupuestario para crear cargos autorizados por Ley 9433 – Anexo 8.7;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por la Ley de Presupuesto a realizar reestructuraciones presupuestarias cuando así lo considere conveniente;

Que existe saldo disponible en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con financiamiento rentas generales, el cual puede destinarse a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas por Fiscalía de Estado;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 9° y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 3° y 13 del Decreto-
Acuerdo N° 490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS \$ 2.563.414,60).

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 552

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03925060--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE CAPATACES ESTIBADORES PORTUARIOS, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2016;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos anti económicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Arts. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE CAPATACES ESTIBADORES PORTUARIOS, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.630,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/07/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1483

MENDOZA, 10 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-03620348-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la baja del cargo que revista el agente Dn. NIMIO CLAUDIO PONCE, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 6921; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32 de la Ley N° 6921, modificada por la Ley N° 8880, establece que "...Todo agente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, que reuniera los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia, deberá obligatoriamente iniciar los trámites pertinentes y la administración lo intimará a su cumplimiento, extendiéndole a tal efecto los certificados de servicios y de remuneraciones y demás documentación necesaria a esos fines, manteniéndose la vigencia de la relación de empleo público hasta que el agente obtenga el beneficio previsional, por un plazo que no deberá exceder de seis (6) meses, contados a partir de que se obtenga el turno por parte del Ente Previsional, el que deberá gestionarse en un plazo no mayor de quince (15) días de notificado el agente. El agente deberá acreditar haber iniciado el trámite mediante presentación escrita al área de recursos humanos donde preste servicios. El plazo de seis (6) meses comenzará a correr vencidos los quince (15) días citados, en caso de que el agente no hubiere gestionado el turno. Se prorrogará en casos individuales, a petición del agente, siempre que la demora en la resolución del trámite se deba a causas que no le fueran imputables, debidamente acreditadas y hubiere cumplido con la obligación impuesta en la presente de iniciar el trámite por ante el Ente Previsional. En ese supuesto la prórroga será por seis (6) meses. Concedido el beneficio o cumplido el plazo, haya o no el agente realizado las gestiones a su cargo, operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público sin obligación para el Estado Provincial, Organismo o Repartición al pago de haberes, indemnizaciones, compensaciones o anticipos motivados en la extinción de dicho vínculo. El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, deberá dictar las normas, definir los procesos e implementar las medidas necesarias para asegurar, dentro de la Administración Pública, que el trámite de obtención del beneficio jubilatorio no se extienda por más de seis (6) meses."

Que en orden 32 –pág. 1- obra situación de revista del agente NIMIO CLAUDIO PONCE, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 37 –pág. 1- obra Cédula de Notificación al agente NIMIO CLAUDIO PONCE, con fecha 03 de octubre de 2022, para iniciar los trámites de jubilación, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921, modificada por la Ley N° 8880.

Que en orden 39 obra consulta de expediente jubilatorio en la página de A.N.Se.S., donde consta que el trámite de jubilación del Sr. NIMIO CLAUDIO PONCE está en proceso de evaluación desde el mes de

marzo de 2023.

Que en orden 45 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica la suspensión de haberes del agente NIMIO CLAUDIO PONCE, a partir del 01 de julio de 2023.

Que la norma provincial citada al negar la posibilidad de seguir trabajando, obliga a los agentes a iniciar trámites jubilatorios primero y luego a renunciar o que la administración, conociendo que ya cuenta con haber jubilatorio, disponga el cese por jubilación de cada agente del que se acredite la situación de beneficiario del A.N.Se.S., sin necesidad de otro acto.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Dése de baja, a partir del día 01 de julio de 2023, en los términos del Art. 32 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880, al agente Dn. NIMIO CLAUDIO PONCE, clase 1954, D.N.I. N° 11.155.324, C.U.I.L. N° 20-11155324-7, del cargo de Clase 013 - Jefe de División – Código Escalonario: 15-5-02-03, Unidad Organizativa 88 – Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad – Jurisdicción 08 - Carácter 1, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2°- El agente NIMIO CLAUDIO PONCE, C.U.I.L. N° 20-11155324-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1232

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-04183011-GDEMZA-MCYT, en el cual la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, Dra. Nora Elizabeth Vicario, solicita autorización para viajar al exterior, junto a la Sra. Claudia Yanzón, Directora de Promoción Turística de Emetur, con motivo de Misión Oficial Brasil-Mendoza "Lanzamiento Mendoza Invierno 2023" y presentación de nuevas experiencias turísticas; y

CONSIDERANDO:

Que obran las solicitudes del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1717/16, para autorización de misión oficial, con el Visto Bueno del Sr. Gobernador de la Provincia.

Por todo lo expuesto, atento lo solicitado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior, entre los días 20 al 22 de junio de 2023, de la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, Dra. Nora Elizabeth Vicario, D.N.I. N° 18.461.624, y la Sra. Claudia Yanzón, Directora de Promoción Turística, D.N.I. N°16.174.249, con motivo de Misión Oficial Brasil-Mendoza "Lanzamiento Mendoza Invierno 2023" a realizarse en Brasil.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1446

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04850063- DRRHH en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en Áreas Sanitarias y Hospitales de las Zonas Sur, Zona Valle de Uco, Zona Este, Gran Mendoza, Junta Médica y Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio de Salud, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la Legislación vigente.

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincial y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en sus Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y el Capítulo VI los procesos Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones.

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de Agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N°7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53, Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se pudieren presentar durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023 conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citado en Anexo II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas

complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

Resolución N°: 1475

MENDOZA, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD y la Resolución N° 1377/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23 incorporando como Requisito General de Inscripción el siguiente ítem:

- Para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo III – Punto 1. de la Resolución N° 1377/23, debiendo consignarse como plazo de inscripción "diez (10) días hábiles, a partir del 17 de julio de 2023 a las 00.00 hs. hasta el 31 de julio de 2023 a las 23.59 hs."

Artículo 3º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la

Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 25

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2023

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Recíproca celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 27/06/2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Convenio Marco de Cooperación Recíproca, celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad fomentar la cooperación y complementación en materia académica, científica, técnica, cultura y de investigación, coordinando e integrando iniciativas de la gestión y que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones.

Que a los efectos de la puesta en marcha y seguimiento del presente Convenio, las partes han acordado la creación de un Comité de Coordinación, el cual tendrá la responsabilidad de formular y coordinar la ejecución de programas de cooperación y complementación; por lo que las partes podrán suscribir Acuerdos Específicos, en los casos que consideren necesario.

Que las partes acuerdan que la totalidad de la información a la que una acceda de la otra como consecuencia de la celebración y ejecución del presente convenio, será considerada información confidencial en los términos de las Leyes Nros. 24.766 (Ley de Confidencialidad sobre información) y 25.326 (Protección de Datos).

Por ello, el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 4º y 10 de la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Ratifíquese el Convenio Marco de Cooperación Recíproca celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 27/06/2023, que forma parte de la presente disposición, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a

través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7341

VISTO:

El Expte. N° 2023-000083/H1-GC, caratulado: DIRECCIÓN TESORERÍA GENERAL - E/ PROYECTO ACEPTACION DE DONACION, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tesorería General eleva a consideración del Cuerpo la donación realizada por la entidad Banco Supervielle S.A consistente un aula virtual en el marco del PROGRAMA EDUTEC.

Que se agrega detalle de lo donado por la Firma BANCO SUPERVIELLE S.A.

Que el Programa EDUTEC es aquel a través del cual se busca lograr la participación del sector privado para la consecución de objetivos relacionados directamente con la digitalización de la educación pública en el Departamento.

Que el objeto de la Ordenanza N° 7304/22 es el de promover la participación de personas humanas y/o jurídicas, empresas y/o instituciones en la conformación de Mesas de Articulación Público-Privadas, mediante la realización de conductas estratégicas con contenido social y/o medioambiental, a efectuar con el Municipio, por lo que se facultó al Departamento Ejecutivo a constituir y reglamentar la conformación de las Mesas de Articulación Público Privada y a determinar los aportes de recursos, servicios, investigaciones, estudios y/o conocimientos aplicados al territorio, que resulten necesarios a fin de alcanzar las políticas públicas y que deban efectuar las empresas y/o instituciones adherentes en el marco del presente Programa.

Que la donación realizada cumple con los requisitos establecidos por el Decreto 1397/236 y ha sido realizada conforme a anexo establecido en el mencionado decreto.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar las donaciones realizadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación realizada por la firma BANCO SUPERVIELLE S.A. consistente en un AULA VIRTUAL, conforme en el marco del PROGRAMA EDUTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXO NETBOOKS ESTUDIANTES EXOMATE: Intel° Core- Windows 11 Pro-4GB DDR4-SSD 128 GB+SSD 256 -WIFI+BT-UHD Intel° 600-Pantalla 11,6° HD-Seguridad IP54 y MIL-STD.810G	32
NOT001- NOTEBOOK - NOTEBOOK DOCENTE EXO SMART AD PRO C/WINDOWS 10 PRO: 1va Gen-Intel core i3-11155g4-Windows 11 PRO-8 GB DOR4-SSD S12+1x SLOT M 2 2280/CReader-Teclado numérico/RJ-45/WIFI ac +BT/HDMI/USB-intel UHD Grapahics/WCam HD-LED IPS 15,6" Resolucion FULL HD de 1920x1080 16:9-1850 gramos/Kensington Lock/Batería de alta duración/ Mochila urbana 15.6" usb/candado cable acero para notebook	1
PT0001- ACCESS POINT - PUNTO ACCESO AULA DIGITAL WIFI PARA 32 ALUMNOS	1
PIZARRÓN INTERACTIVO EBEAM EBEAM WIFI CON BATERÍA RECARGABLE	1
PROYECTOR DIGITAL	1
GABINETE - CARRO C32 GABINETE MÓVIL, CARGA Y GUARDA EQUIPOS C/ESPACIO KIT DOCENTE	1

ARTÍCULO 2: Por Escribanía e Inventario y Patrimonio se deberán tomar las medidas tendientes a inscribir en el erario municipal los bienes aceptados por el artículo 1°

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
 EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

CUARANTA ALBERTO FABRICIO
 PRESIDENTE

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
 Secretaria Administrativa

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7341 /2023

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENCIA

LEITNER MERCADO LORENA LUISA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_7628332 Importe: \$ 5070
18/07/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7342

VISTO:

El Expte. N° 2023-000089/H1-GC, caratulado: DIRECCIÓN TESORERÍA GENERAL - E/ PROYECTO ACEPTACION DE DONACION, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tesorería General eleva a consideración del Cuerpo las donaciones realizadas por Da fre Obras Civiles S.A y Banco Comafi.

Que la Donación mencionada ha sido realizada por las empresas Da fre Obras Civiles S.A y Banco Comafi a través del Grupo de Fundaciones de Empresas (GDFE), según Convenio Marco de Colaboración y cooperación Mutua – Grupo de fundaciones y empresas – Laboratorio público y privado tramitado en expediente N° 517/II/2023 en el marco del PROGRAMA EDUTECH; de dinero en efectivo. Da Fré firmó convenio con GDFE por pesos dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos diecisiete con 05/100 (\$2.427.517,05) y Banco Comafi por pesos cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil (\$4.994.000,00).

Que el Programa EDUTECH es aquel a través del cual se busca lograr la participación del sector privado para la consecución de objetivos relacionados directamente con la digitalización de la educación pública en el Departamento.

Que el importe total de dinero donado por ambas empresas hizo una suma de \$ 7.421.417,05, de ese total GDFE transfirió a la cuenta corriente 209042 02 Banco Supervielle del Municipio un neto de \$ 7.384.455,85, debido a que efectuó la retención de \$ 37.061,20 para la cobertura de gastos transaccionales establecido en el convenio marco de colaboración según artículo N° 2, punto 2.1.1.

Que el objeto de la Ordenanza N° 7304/22 es el de promover la participación de personas humanas y/o jurídicas, empresas y/o instituciones en la conformación de Mesas de Articulación Público-Privadas, mediante la realización de conductas estratégicas con contenido social y/o medioambiental, a efectuar con el Municipio, por lo que se facultó al Departamento Ejecutivo a constituir y reglamentar la conformación de las Mesas de Articulación Público Privada y a determinar los aportes de recursos, servicios, investigaciones, estudios y/o conocimientos aplicados al territorio, que resulten necesarios a fin de alcanzar las políticas públicas y que deban efectuar las empresas y/o instituciones adherentes en el marco del presente Programa.

Que por Decreto N° 1397/2023 se establecen los requisitos para realizar aportes a través de GDFE al Municipio, entre ellos suscribir un convenio entre las partes y una Declaración Jurada sobre la licitud de los fondos, los cuales se encuentran adjuntos en esta pieza administrativa.

Que las donaciones realizadas cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 1397/236 y han sido realizadas conforme a los anexos establecidos en el mencionado decreto.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar las donaciones realizadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase las donaciones realizadas por el Grupo de Fundaciones de Empresas (GDPE) por la suma total de \$ 7.421.417,05 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCO CENTAVOS), conforme Convenio Marco de Colaboración y cooperación Mutua – Grupo de fundaciones y empresas – Laboratorio público y privado tramitado en expediente N° 517/II/2023 en el marco del PROGRAMA EDUTEC, de los cuales la firma Da Fré firmó convenio con GDPE por pesos dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos diecisiete con 05/100 (\$2.427.517,05) y Banco Comafi por pesos cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil (\$4.994.000,00).

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL
DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

CUARANTA ALBERTO FABRICIO
PRESIDENTE

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N°7342 /2023

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA 13 de Julio de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

LEITNER MERCADO LORENA LUISA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_7628378 Importe: \$ 1520
18/07/2023 (1 Pub.)

CIRCULAR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

CIRCULAR N°: 1478

Por la presente se sube como anexo el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SELECCIONAR PERSONAS JURÍDICAS QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ÁREAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA" que fuera aprobado por Decreto N° 1478/2023.

Ing. Estanislao Schilardi Puga

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/07/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

GABISUD EXPORT S.R.L. Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: señor RINCON MATIAS ALEXIS, Documento Nacional de Identidad No 36.134.775, C.U.I.T. No 20-36134775-8, de 31 años, nacido el 06/03/1992, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Tropero Sosa 159, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; y el Señor CATALDO FERNANDO GABRIEL Documento Nacional de Identidad No. 35.046.831, CUIT No. 20-35046831-6, de 33 años, nacido el 24/02/1990, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Francisco de la Reta 698, San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, 2) Fecha acto constitutivo: 10 de Julio de 2023; 3) Denominación: GABISUD EXPORT S.R.L.; 4) Domicilio: Tropero Sosa 159, Godoy Cruz, provincia de Mendoza República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGRICOLA. B) TRANSPORTE Y LOGISTICA. C) COMERCIAL. D) SERVICIOS. E) IMPORTACION Y EXPORTACION. F) MANDATOS. 6) Plazo de duración: será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) El capital social se fija en la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) que se divide en 3000 (tres mil) cuotas sociales iguales de pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) que Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: el Señor MATIAS ALEXIS RINCON, suscribe UN MIL QUINIENTAS (1500) CUOTAS SOCIALES, que representa el 50% del Capital Social, es decir la SUMA DE PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00), y el Señor FERNANDO GABRIEL CATALDO, suscribe UN MIL QUINIENTAS (1500) CUOTAS SOCIALES, es decir LA SUMA DE PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00), que representa el 50% del Capital Social restante. La integración se efectúa en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, lo que asciende a un total de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00) integrado de la siguiente manera: el Señor MATIAS ALEXIS RINCON integra de contado la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00) y el Señor FERNANDO GABRIEL CATALDO integra de contado la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00). El setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato.; 8) Órgano de administración: la administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Señor Matías Alexis Rincón, en su carácter de gerente, quien es designado por el plazo de duración de la sociedad; 9) Órgano de fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, ya sea personalmente o utilizando a su exclusivo cargo los servicios de un profesional en Ciencias Económicas con título habilitante, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de los Balance parciales y rendición de cuentas especiales. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7626900 Importe: \$ 1280
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

“CERÁMICA HERRERA SAS” 1-Contrato constitutivo de fecha 06/07/2023 2) Socio: AGUSTÍN EMILIO HERRERA MORETTI, DNI N° 29.385.717, CUIL N° 20-29385717-3, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Octubre de 1982, profesión Ceramista, estado civil: divorciado, con domicilio en calle prolongación Nueva Mayorga 3071 B° Cavagnaro, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza 3) Denominación: “CERÁMICA HERRERA SAS” 4) Domicilio de la sede social, domicilio legal, fiscal y asiento principal de sus actividades en calle prolongación Nueva Mayorga 3071, B° Cavagnaro, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza 5) Duración: 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Industria Cerámica, vidrio y materiales oxídicos no metálicos (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e)

Actividades y productos artísticos, 7) El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00). Dividido en acciones iguales de PESOS UNO (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Sindicatura: se prescinde 9) Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de UN Administrador titular que se designe, que tendrá el uso de la firma social 10) Cierre: 31/12 11) Administrador Titular a AGUSTÍN EMILIO HERRERA MORETTI, DNI N° 29.385.717, CUIL N° 20-29385717-3 y Administrador suplente a VERÓNICA GRACIELA ANASTASI, DNI N° 20.983.043, CUIL N° 23-20983043-4 quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en el domicilio social de calle prolongación Nueva Mayorga 3071 B° Cavagnaro, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza 12) Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7626913 Importe: \$ 760
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CAPCON S.A.S. "Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada CAPCON SAS.", conforme a las siguientes previsiones: 1°) ACCIONISTA: el señor CESAR NICOLAS CAPLLONCH Documento Nacional de Identidad N° 30.076.119, CUIT N° 20-30076119-5, de nacionalidad argentina, nacido el 24/03/1983, Ingeniero Civil, estado civil: casado, con domicilio en Calle Ricardo Rojas 5903, Villanueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 04 de Julio de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: CAPCON S.A.S 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Viejo Tonel II, Manzana J, Dúplex N°4, Maipú, de la Provincia de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: La ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimentos y edificios, incluso los destinados a propiedad horizontal; construcción de viviendas, oficinas, locales, tinglados, o galpones, plantas industriales o comerciales; tendidos de cañerías, oleoductos, gasoductos, poliductos , acueductos, silos, caminos, puentes, diques, represas, instalaciones eléctricas y electromecánicas, obras viales; construcción y/o reparación de edificios de todo tipo, en especial las obras destinadas a infraestructura minera, sus accesos, planchados y construcciones específicos de la actividad; la construcción de y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas por cuenta propia o de terceros, en inmuebles rurales o urbanos y toda actividad o servicios profesionales o personales relacionados con la industria de la construcción y/o instalaciones de electricidad, gas, agua, cloacas, telefonía, aire acondicionado o calefacción, -B) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales, suburbanos y urbanos, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros operaciones de exportación o importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social definido en los incisos anteriores.; D) LICITACIONES Y CONCURSOS: Mediante la participación por cuenta propia o de terceros o asociada a estos, en licitaciones, concursos de precios, oferta pública o cualquier otro sistema de contratación, sea privado nacional o extranjero y público, en este caso del estado nacional, provincial y municipal, siempre que se refieran a una o más de las actividades previstas en el objeto social definido en los incisos anteriores. En todos los casos en los que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos; E) SERVICIOS: Mantenimiento y reparación de maquinaria, máquinas industriales y electrodomésticos, limpieza gastronomía, atención de jardines, protección catódica, locación de mano de obras empresariales, sepelios, asistencias de asesoramiento profesional y técnico, radiotelefonía, saneamiento ambiental; retiro y manipulación de residuos peligrosos, vigilancia, provisión de servicios de elevación con grúas y transporte de cargas, auxilio y mantenimiento mecánico, decoración y diseño de espacios interiores. F) ESTACIONES DE SERVICIO: Para los automotores; expendio de combustibles y lubricantes al por mayor y/o menor, garaje, cochera, playa de estacionamiento y lavadero. G) MINERÍA: Explotación, de

minas y canteras, extracción de productor mineros contemplados en el código de minería y su comercialización mayorista y/o minorista H) FIDEICOMISO Y LEASING: Mediante la celebración de fideicomisos con personas físicas y jurídicas sobre bienes muebles e inmuebles, ubicadas en el país como en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria y contratos de leasing como dadora o tomadora, sobre bienes muebles o inmuebles, de conformidad con las disposiciones del TÍTULO IV, CAPITULO 30 Y 31 del Código Civil y Comercial de la Nación y leyes complementarias Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, pudiendo adquirir y comercializar franquicias. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos trescientos mil (\$300.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Designar Administrador titular a: CESAR NICOLAS CAPLLONCH, Documento Nacional de Identidad N° 30.076.119, CUIT N.º 20-30076119-5, de nacionalidad argentina, nacido el 24/03/1983, Ingeniero Civil, estado civil: Casado, con domicilio en calle Ricardo Rojas 5903, Villanueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: GRISELDA MERCEDES CHIRINO, Documento Nacional de Identidad N° 29.746.680, CUIT N° 27-29746680-7, de nacionalidad argentina, nacida el 29/10/1982, profesión: Licenciada en Administración, estado civil: Casada, con domicilio en la calle Ricardo Rojas, Villanueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace). 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.”

Boleto N°: ATM_7627225 Importe: \$ 2480
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LUJÁNTRUCK S.A.S.. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada con fecha del acto constitutivo 29/06/2023, por instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Luis Maximiliano VELAZQUEZ, argentino, documento nacional de identidad número 32.904.279, CUIT/CUIL número 20-32904279-1, nacido el día 27/02/1987, quien manifiesta ser de estado civil soltero, profesión Funcionario Público, con domicilio en calle Cuadro Estación S/N, Cacheuta, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: maximilianolombi@gmail.com; y Gabriela Elisa ORTEGA, argentina, documento nacional de identidad número 33.570.689, CUIT/CUIL número 27-33570689-2, nacida el día 14/12/1987, quien manifiesta ser de estado civil soltera, profesión Psicóloga con domicilio en calle Manzana D Casa 10, B° Loteo Ortiz – Vistalba – Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; constituyendo dirección electrónica en:; 2°) Denominación LUJÁNTRUCK S.A.S., 3°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Portal Vistalba, Manzana K Casa 7 calle Doctor Roque Saenz Peña n° 4687, Fracción 9, CP 5509, Lujan de Cuyo , Provincia de Mendoza, República Argentina; 4°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes

actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, y además todo tipo de bienes muebles, registrables o no registrables, e inmuebles; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público., 5°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución; 6°) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$200.000), representando por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$200 (pesos doscientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 7) SUSCRIPCION E INTEGRACION: Luis Maximiliano VELAZQUEZ suscribe el veinte por ciento (50%) del capital social, y Gabriela Elisa ORTEGA suscribe el ochenta por ciento (50%) restante del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Maximiliano VELAZQUEZ suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos doscientos (\$200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Gabriela Elisa ORTEGA suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos doscientos (\$200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra de la siguiente manera Luis Maximiliano VELAZQUEZ integra el 25% del capital por él suscripto, o sea, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) en dinero en efectivo; y Gabriela Elisa ORTEGA, integra el 25% del capital que suscribe, o sea, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) en dinero en efectivo La integración realizada se acredita mediante acta notarial autorizada conforme art. 25, inc. c) del Anexo I de la Resolución DPJ 420/2020, 8°) Órgano de administración: La Administración y Representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración tiene a su cargo la representación de la misma. 9) Designar Administrador titular a: Luis Maximiliano VELAZQUEZ, argentino, documento nacional de identidad número 32.904.279, CUIT/CUIL número 20-32904279-1, nacido el día 27/02/1987, quien manifiesta ser de estado civil soltero, profesión Funcionario Público, con domicilio en calle Cuadro Estación S/N, Cacheuta, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza;, constituyendo dirección electrónica en: maximilianolombi@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que Si es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: Gabriela Elisa ORTEGA, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.570.689, cuil: 27-33570689-2 fecha de nacimiento 14/12/1987, profesión Psicóloga, con domicilio en calle Manzana D Casa 10, B° Loteo Ortiz, Vistalba, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico: luzguillerminaortega@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 10°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7627236 Importe: \$ 2560

18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **“SABORES LA CUYANA S.A.S.”** De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Fecha del contrato social: 15 de Junio de 2023. Socio: MAURE, PAMELA AYELEN, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 02 de Noviembre de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.571.470, CUIT/CUIL N° 27-32571470-6, estado civil: soltera, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: calle Liniers Nro. 47, Torres Agustinas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; mayor de edad, capaz y de mi conocimiento por haberlo individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: **“SABORES LA CUYANA S.A.S.”**. Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en Las Cañas Nro. 1510, Planta Baja Dpto. 1, Dorrego (5519), Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales b) Servicios. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-), y estará representado por DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por una o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. Suscripción: El socio fundador, Maure, Pamela Ayelén D.N.I. 32.571.470, suscribe en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Integración: El socio fundador integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 62.500,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a Fallat, Mario Gabriel D.N.I. 28.589.081 de nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 04 de Diciembre de 1980, CUIT/CUIL N° 20-28589081-1, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Las Cañas Nro. 1510, Planta Baja Dpto. 1, Dorrego (5519), Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, y como Gerente Suplente a Maure, Pamela

Ayelén D.N.I. 32.571.470; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_7627243 Importe: \$ 1960
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Materiales AVP S.A.S. Constitución de sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 10 de julio de 2023, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socios: la señora: Viviana Elizabeth Aveiro , DNI N° 18.447.675 , CUIT N° 23-18447675-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 02 de abril de 1967, de profesión Docente, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Viamonte número 3.200, Barrio Rincón Viamonte, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; el señor José Luis Pepi, DNI número 20.386.909, CUIT N° 20-20386909-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 23 de Abril de 1968 profesión Comerciante , estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Viamonte número 3200, Barrio Rincón Viamonte, Departamento Lujan De Cuyo, Provincia de Mendoza; el señor Francisco Manuel Pepi, DNI N° 40.688.926, CUIT N° 20-40688926-3de nacionalidad Argentino, nacido el 12 de octubre de 1997, profesión comerciante estado civil soltero, con domicilio en calle Viamonte número 3200, Barrio Rincón Viamonte, Departamento Luján De Cuyo, Provincia De Mendoza, y la señora Guadalupe Pepi, DNI N° 42.976.099, CUIT N° 27-42976099-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 01 de diciembre de 1999, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Viamonte número 3.200, Barrio Rincón Viamonte, Departamento Luján De Cuyo, Provincia De Mendoza 2.- Denominación: "Materiales AVP S.A.S. 3.- Sede social: Calle Viamonte número 3200, del Departamento de Lujan De Cuyo, de La Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comerciales; compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de i) materias para la construcción desde los inicio hasta la finalización de obra ii) Sanitario; (b) Inmobiliarias y constructoras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.5.- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6.- Capital Social: Es de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios Viviana Elizabeth Aveiro, José Luis Pepi, Francisco Manuel Pepi y Guadalupe Pepi suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La señora Viviana Elizabeth Aveiro suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; El Señor José Luis Pepi suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, El Señor Francisco Manuel Pepi suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Señorita Guadalupe Pepi suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción . El capital social se integra en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones

preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7.- Administradores y representantes legales: Administradora titular y representante legal: Viviana Elizabeth Aveiro DNI N° 18.447.675 CUIT N°, 23-18447675-4, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: José Luis Pepi: DNI N° 20.386.909 CUIT 20-20386909-7, con domicilio especial en la sede social; todos designados por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades 9.- Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7627248 Importe: \$ 2240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

RAUMAN 10 S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 14/07/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: SAN ROMAN SERGIO RAUL, edad: 35 años, estado civil: SOLTERO, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio AMSA, Manzana H casa 12, La Colonia, Junín, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 33.053.879, CUIT N° 20-33053879-2, nacido el 02/06/1988. 2°) DENOMINACION: RAUMAN 10 S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Barrio AMSA, Manzana H casa 12, La Colonia, departamento: Junín, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$250.000, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: SAN ROMAN SERGIO RAUL, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: SUAREZ DANIELA AYELEN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7628150 Importe: \$ 800
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

SIERRA LIMPIA SAS: Comuníquese la constitución de la sociedad "SIERRA LIMPIA SAS", conforme a las siguientes previsiones: 1° Accionistas: El señor Claudio Mariano PARODI, DNI N° 22.059.592, CUIT/L N° 20-22059592-8, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de mayo de 1971, mayor de edad, profesión: comerciante, estado civil: divorciado de 1° nupcias, con domicilio en calle Paul Harris N° 1027, Complejo Villa Palmares, Torre Las Carolinas, 4° piso, departamento 4, distrito Gobernador Benegas, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y el señor Eduardo Ariel FORNI, DNI N° 29.087.420, CUIT/L N° 20-29087420-4, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de septiembre de 1981, mayor de edad, profesión: comerciante, estado civil: divorciado de 1° nupcias, con domicilio en calle Pringles N° 119, distrito Gobernador Benegas, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza.- 2° Fecha del acto

constitutivo: 17 de Julio del año 2023.- 3º Denominación: "SIERRA LIMPIA SAS".- 4º Domicilio: El domicilio la sede social, domicilio legal y fiscal se ha fijado en Avenida Lima N° 763, Barrio Ciudad de General San Martin, distrito Ciudad, departamento de San Martin, de la Provincia de Mendoza.- 5º Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales; Gastronómica; Culturales y educativas.- 6º Plazo de duración: Es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 7º Capital Social: Es de pesos DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), representando por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios han suscripto e integrado el cien por ciento (100%) del capital social.- 8º Organó de gobierno y de administración: Los Administradores titulares son: los señores Claudio Mariano PARODI, DNI N° 22.059.592, y Eduardo Ariel FORNI, DNI N° 29.087.420; y Administrador suplente es el señor Ricardo Fabian GUTIERREZ, DNI N° 23.059.330.- 9º Organó de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.- 10º fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7630358 Importe: \$ 880
18/07/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El directorio de **CAMPAL SA** en reunión del siete de Julio de 2023 estableció la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de Julio de 2023 a las 11:00 horas en la sede social cita en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza para realizar la Asamblea. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente-2) Consideración de convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de la memoria y estados contables e inventario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2023.- 4) Tratamiento del Resultado del ejercicio.- 5) Consideración de Honorarios a Directores.- 6) Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_7619569 Importe: \$ 1600
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Cuerpo de Voluntarias, **Hospital Humberto Notti**, ubicado en Bandera de Los Andes 2603, Guaymallen, Personería Jurídica 217/95, sita a convocatoria asamblea ordinaria para el día viernes 04 de agosto de 2023 a las 16.00 hs. Lugar Hospital Humberto Notti. Orden del día a) Designación de dos voluntarias para que junto al presidente firmen acta de asamblea. b) Lectura acta anterior. c) Tratamiento, Arpobación de Memoria, Balance y Estados Contables de ejercicios vencidos desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. d) Elección y Designación de la nueva comisión directiva y la de comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7622426 Importe: \$ 240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva de la Asociación Civil "Jardines de Hualilán II"** convoca nuevamente a todos sus asociados con derecho a voz y voto a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 04 de Agosto de 2.023, en el domicilio de B° 17 de Octubre M-E, C-05, del Departamento de Las Heras, a las 21:30 horas en primera convocatoria y 22:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente tema del día. 1) Elección de Autoridades de Comisión Directiva periodo 2.023 – 2.025 por parte de los Asociados.

Boleto N°: ATM_7622597 Importe: \$ 200

18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Asamblea general extraordinaria. Sres. Propietarios de la unidad del **Consortio San Nicolás**. CUIT N° 33-62967518-9, Sarmiento 170 - Ciudad - Mendoza. El Administrador del consorcio San Nicolas, Angel Guerrero, DNI N° 16.666.383, se dirige a Ud. con la finalidad de convocarlo a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día miércoles 26 de julio de 2023, a las 20 hs. (Primera Convocatoria) en la terraza del edificio (Sarmiento 170 - Capital - Mendoza) a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Eleccion de Presidente y secretario de la presente asamblea. 2. Designacion de dos consorcistas para la firma de la presente Acta. 3. Tratamiento del uso comercial de la Unidad 3 Dó 3/4 y cochera 18 para alquiler turistico y/o temporario a pesar de la prohibicion establecida en el Reglamento de Copropiedad y Administracion del edificio "San Nicolas": Informacion General, Lectura de Actas Notariales y cartas documentos. determinar acciones a seguir. En caso de fracasar la primera convocatoria pro falta de quorum, la misma se celebrará sin necesidad de nueva citacion en segunda convocatoria el dia lunes 7 de Agosto de 2023 a las 20.15 hs. con los consorcistas presentes. Tanto para la primera como para la segunda convocatoria el libro de asistencia se abrira a las 19.45 hs. y se cerrara a las 20.15 hs. En caso de no poder concurrir, se recuerda que puede hacerse representar por un tercero, sea por mandato en forma o Carta poder con firmas certificadas por notario público o autoridad bancaria o por la oficina de certificacion de firmas del Poder Judicial. Angel Guerrero, Administrador.

Boleto N°: ATM_7622616 Importe: \$ 3400
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

ACTA N° 40. En Mendoza a los 05 días del mes de abril del 2023 se reúnen los miembros de la Comisión del Directorio de **UNION VECINAL CAMINOS DEL SOL** y el revisor de cuentas para tratar la documentación contable anual correspondiente al ejercicio contable finalizado al 31/12/2021 y 31/12/2022.- Toma la palabra el presidente y expone que la documentación contable es conocido por todas las partes por habérselas hecho llegar con la debida antelación y propone se omita su lectura y además solicita se apruebe en su totalidad la memoria de la comisión directiva, el estado de situación patrimonial, el estado de recursos y gastos, estado de devolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivos, nota y anexo que lo complementa, informe de revisor de cuentas y auditor correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2021 y 31/12/2022.- Luego de un intercambio de ideas y opiniones se resuelve aprobar los estados contables ejercicio económicos finalizados al 31/12/2022 y 31/12/2022.- Asimismo la comisión decide convocar a asamblea de asociados ordinaria para el 06 de agosto del 2023 a celebrarse en la entrada del barrio Caminos del Sol sito en calle Victor Hugo S/N, Pedregal, Maipú. El primer llamado se realizará a las 9.30 hs AM y el segundo llamado a las 9.50 AM, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: I) Tratamiento y aprobación de balances correspondientes al ejercicio contable finalizados al 31/12/2021 y 31/12/2022.-II) Designación de dos socios para la firma del acta.- III) Consideración de las causales de convocatoria a asamblea para tratamiento de los ejercicios contables económicos finalizados al 31/12/2021 fuera de termino. IV) Consideración del resultado del ejercicio.- V) Tratamiento de la gestión directiva.- VI) Actualización del padrón de socios.- VII) Barrera de ingreso. VIII) Cumplimiento del reglamento y medidas a adoptar. IX) Obras de ejecución del barrio. Sin más que agregar se da por finalizada la reunión siendo las 19.45 hs-

Boleto N°: ATM_7625310 Importe: \$ 800
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION DE VIÑATEROS DE MENDOZA**" convoca a todos los asociados a asamblea general ordinaria para el día 4 de agosto de 2023, en el domicilio España 1248 sexto piso oficina 81 Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza, a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos

asambleístas para que juntamente con el secretario y presidente firmen el acta respectiva 2) tratamiento memoria y balance 2021 y 2022 cuadros complementarios, informes del Auditor correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 3) designación de los miembros de la Comisión Directiva. 4) elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7626890 Importe: \$ 280
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL FERIANTES ESTACIÓN BELGRANO**, Legajo 8389, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 10 de AGOSTO de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en las Instalaciones del Centro de la Colectividad Boliviana calle Gomensoro 2699, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Autorización de compra al consorcio núcleo habitacional nieve y sol cuit: 30-71080365-6 representada por el señor Alejandro Eloy morales en carácter de presidente DNI 13.084.100 domiciliado en la Localidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, calle Monte caseros N° 677, Dicho Carácter surge del Acta de Asamblea ordinaria N° 33 del 13 de diciembre de 2014. Terreno de Propiedad del VENDEDOR, ubicado en la calle Allayme S/N de la localidad del Bermejo- Guaymallén-Mendoza, dicho terreno tiene N° de plano 04-81330 de asiento A3, Matricula 81.300 Folio Real, Padrón 96508, y consta de Aproximadamente 12.089 Mts2 (se adjunta plano), el terreno da con frente a 1a calle Moncla, entre las calles Guerra y Delgado, medidas, superficies, linderos, porcentual y demás circunstancias que surgen del respectivo título de propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA NUMERO. 81.300.3) El incremento del valor de la cuota social de \$ 200 a un valor sugerido de \$400 por mes ya que según la inflación y la pérdida del valor económico no es rentable el anterior valor.

Boleto N°: ATM_7627224 Importe: \$ 640
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN FERROCLUB TRASANDINO MENDOZA**, Legajo 6382, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, acordando que se realizará el día 05 DE AGOSTO DE 2023, a las 17:00 hs en primera convocatoria y 18:00 hs en segunda convocatoria, en calle Pringles 1397 esquina Diego Márquez, Distrito Nueva Ciudad, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7627227 Importe: \$ 400
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN FERROCLUB TRASANDINO MENDOZA**, Legajo 6382, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, acordando que se realizará el día 05 DE AGOSTO DE 2023, a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, en calle Pringles 1397 esquina Diego Márquez, Distrito Nueva Ciudad, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar la propuesta de reforma estatutaria, en capítulos de Comisión directiva y Comisión revisor de cuentas, y adecuarlo a la normativa vigente de la dirección de Persona

Jurídica, para su tratamiento, consideración y aprobación.

Boleto N°: ATM_7627228 Importe: \$ 280
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN ROTARY CLUB MENDOZA LOS CERROS Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 08/08/2023, a las 19 hs. en primera convocatoria y 20 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Socios para revisar y suscribir el Acta de Asamblea Extraordinaria.- 2) Consideración modificación de los Estatutos Sociales, Acta Constitutiva del 03 de Septiembre de 2012. 3) Modificación de los Estatutos Sociales y Texto Ordenado.- 4) Personas Autorizadas a gestionar las modificaciones de los Estatutos Sociales, publicación y cualquier trámite inclusive contestar observaciones ante la Dirección de Persona Jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Boleto N°: ATM_7627247 Importe: \$ 280
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

NOS. Se convoca a los miembros de la Asamblea de Fundación y Constitución del espacio político NOS distrito Mendoza – expediente 2259/2020 C.N.E. – a la reunión que se celebrará el día Lunes 24 de Julio de 2.023 a las 10:00 hs. en sede legal calle Lisandro de la Torre 183 – Ciudad - Mendoza. El orden del día será: 1º) Adecuación (cambio) nombre NOS por orden judicial. 2º) Conformación miembros de Junta Promotora.

Boleto N°: ATM_7628379 Importe: \$ 400
18-19/07/2023 (2 Pub.)

(*)

CONSORCIO QUINTAS DE PUEYRREDON convoca a los propietarios del Consorcio a una Asamblea para el tratamiento del Aumento y cobro de expensas por administración, a realizarse Calle Pueyrredon 5005 el día 29/7/23 a las 16.30 hs.

Boleto N°: ATM_7627918 Importe: \$ 80
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL COUNTRY CLUB MENDOZA. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de conformidad con lo establecido por el artículo décimo segundo del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios del "Country Club Mendoza", convocase a Asamblea General Ordinaria de Consorcionistas para el día 01/08/2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria), a realizarse en el Salón VIP del Club House del Club de Campo Mendoza, sito en Elpidio Gonzalez y Tuyuti, Guaymallen, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación por Presidencia de un Secretario "ad-hoc". 2. Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea, fuera de término.- 3. Elección, entre los participantes, de dos consorcistas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente (Art. 23º del Reglamento). 4. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.-. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Propietarios y del Administrador. 6. Elección de un Presidente y cuatro vocales para integrar el Consejo de Propietarios durante el próximo Ejercicio Anual. Nota: Recuérdese a los señores consorcistas que el art.9 (III) del Reglamento del Consorcio establece: "Para participar de las Asambleas, los Consorcionistas deberán acreditar encontrarse al día en el pago de las expensas del Consorcio, y las cuotas sociales de mantenimiento de El Club, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de la Asamblea." Consejo de Propietarios Administrador. LES

INFORMAMOS QUE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA E INFORME DEL AUDITOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2022 SE ENCUENTRA EN LA ADMINISTRACION DEL CLUB, EL CUAL PODRA RETIRARLO, DE MARTES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.00 HS. A 16.00 HS.- ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- REPRESENTACIÓN: Los propietarios podrán hacerse representar en las asambleas solamente por otros propietarios, a quienes deberán otorgar, por lo menos, una Carta Poder Simple.- Una misma persona no podrá representar a más de cinco propietarios.- El Administrador no podrá ejercer esta clase de representaciones.-

Boleto N°: ATM_7628382 Importe: \$ 840
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital Central y Programas Especiales** en cumplimiento de su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria-Fuera de Término para el día 03 de Agosto de 2023, a las 11.00 horas ,en su sede, Alem 410- planta baja- Hospital Central- Ciudad-Mendoza , a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:- Lectura del acta de asamblea anterior.- Motivos por los cuales no fue realizada la asamblea en término -Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.022.- Aprobación del Proyecto del Destino del resultado del Ejercicio - Anexo IV.- Elección de autoridades –Período 01-01-2023 al 31-12-2024 - Elección de dos asambleístas para revisar y firmar el Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretaria.Mira Pieniek -Secretaria- Carlos Alfredo Vargas. Presidente-Mendoza, julio-2023

Boleto N°: ATM_7627936 Importe: \$ 360
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS, JUBILADAS, PENSIONADOS Y PENSIONADOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Señores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la entidad la Comisión Directiva, convoca a Uds. a Por lo tanto y se propone llamar a una Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 01-08-2023, a las 15.00 hs en la la sede del Centro de Jubilados, Jubiladas, Pensionados y Pensionadas de la Industria Química de Mendoza sito en Tiburcio Benegas N° 121, de Palmira, San Martín, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1 – Designar a dos asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea. 2 – Explicación de los motivos por los cuales se ha producido la demora en el tratamiento de los balances cerrado desde el 30-09-2015 al 30-09-2022 y determinación de la responsabilidad de los administradores. 3 – Tratamiento y consideración de los balances cerrados el 30-09-2015 y 30-09-2016, los que fueran tratados en asamblea de fecha 19-04-2017. 4 – Tratamiento y consideración de los balances cerrados el 30-09-2017, 30-09-2018, 30-09-2019, 30-09-2020, 30-09-2021 y 30-09-2022. 5 – Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6 – Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. OFELIA SALAS, PRESIDENTE, D.N.I N° 11.509.578

Boleto N°: ATM_7628149 Importe: \$ 560
18/07/2023 (1 Pub.)

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35 del Estatuto Social de la **Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos "Medrano" Ltda.**, el Consejo de Administración resuelve convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el miércoles 16 de agosto de 2023, a las 20:00 hs., en el local de la Cooperativa Eléctrica, calle Luis Correas 216, Medrano, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º - designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2º - Ratificación del Acuerdo Celebrado por La Federación de Cooperativas Eléctricas Del Nuevo Cuyo Ltda con fecha 30 de marzo de 2023 y ratificado

por El Poder Ejecutivo mediante Decreto N°1253/2023.-

Boleto N°: ATM_7626814 Importe: \$ 640
17-18/07/2023 (2 Pub.)

FEDERACION GAUCHA DE MENDOZA GENERAL SAN MARTIN convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio 2023 en delegación Las Cañas de Gillen, ubicado en calle Cangallo y Estrada, Mendoza a las 18 hs. Exponiendo el orden del día: 1. Elección de dos asociados asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario al Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo en Efectivo, cuadros y anexos. Informe de Revisión de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo 2023.

Boleto N°: ATM_7626881 Importe: \$ 560
17-18/07/2023 (2 Pub.)

AGUS JORD SAS (30-71766705-7) El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día de 23 mayo de 2023 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en ., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE ASAMBLEA; 2°) CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7400656 Importe: \$ 720
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

DRAGONBACK ESTATE S.A. Comuníquese a los accionistas de DRAGONBACK ESTATE S.A. que mediante Acta de Directorio de fecha 29 de Junio de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Agosto de 2023, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, sito en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, de conformidad con lo autorizado por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Breve exposición sobre la Cosecha 2023 y sus resultados; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico regular del período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 3) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2022 y finalizado el 30 de abril de 2023. Exposición; 6) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024; 7) Consideración de la posibilidad de cobrar un costo adicional a aquellos propietarios que realicen construcciones dentro del Emprendimiento; 8) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 9) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea General Ordinaria. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7615247 Importe: \$ 5600
12-13-14-17-18/07/2023 (5 Pub.)

COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.)- Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 27 de julio de 2023 a las dieciocho horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Elección de directores titulares y suplentes.

Boleto N°: ATM_7619986 Importe: \$ 1000
12-13-14-17-18/07/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LORENZO GOMEZ, fallecido el 15/02/1993 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería:42, nicho 978 a galería: 19, nicho: 188; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7592399 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FLORENCIO CORNEJO, fallecido el 10-0/1984 de quien se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), de cuadro:21, fila 00, sepultura: 144, en el cementerio de Buen Orden ,San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7591430 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA CELIA SORIA, fallecida el 19/10/1998 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería 53, nicho 173 a cuadro: 31, filas 06, sepultura 124, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM_7613177 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral.San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PEDRO NOLASCO AYALA, fallecido el 29-03-1978 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 11, nicho: 455 a cuadro: 31, fila:06, sepultura: 124; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7617443 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Se cita a herederos, derechohabientes y acreedores del Sra. ESPINOLA DORA SILVIA, D.N.I : 14.378.041 ex agente de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final.

Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaria de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martín.

Boleto N°: ATM_7617416 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRAZA AUDELINA VALERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232020

Boleto N°: ATM_7619905 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232022

Boleto N°: ATM_7622296 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Se cita a herederos, derecho habientes y acreedores del Sr. TOFFOLON GERARDO CRISTIAN, D.N.I.: 21.857.296 ex agente de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaria de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martín.

Boleto N°: ATM_7622283 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ MARIA ISOLINA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232024

Boleto N°: ATM_7625326 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232023

Boleto N°: ATM_7625333 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ WALTER ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232025

Boleto N°: ATM_7626908 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA TEOFILO MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232026

Boleto N°: ATM_7626915 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTEGA JOSE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232027

Boleto N°: ATM_7627255 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOREL ELBA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232028

Boleto N°: ATM_7627287 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ECHECOIN MARIA HERMINIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232030

Boleto N°: ATM_7627292 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de KOTIK OLGA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232029

Boleto N°: ATM_7627293 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRESPILO NELLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232031

Boleto N°: ATM_7628311 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARTA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232032

Boleto N°: ATM_7628319 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232019

Boleto N°: ATM_7628329 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Rosa Elvira DEBANDI en su carácter de titular de los nichos adultos N° 442 y 452 del Pabellón N° 2, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé"

Ferreira”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Verónica Analía PEREZ y la Señora Andrea Valeria PEREZ, tramitado mediante Expte.: N°2023-10742-4-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7626904 Importe: \$ 840
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes del Dr. Leonardo Javier Elizalde DNI 28341525 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7622568 Importe: \$ 240
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

A Herederos de SOTO JUAN MAURICIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5133528. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7624393 Importe: \$ 400
14-17-18-19-20/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de FUNES, DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte: N° 2023-5164156.- Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7625324 Importe: \$ 400
14-17-18-19-20/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SAINZ NIDIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232014

Boleto N°: ATM_7615689 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO LUIS SOTERO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232015

Boleto N°: ATM_7616108 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FREDES HUGO BENJAMIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232016

Boleto N°: ATM_7617538 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO JULIAN FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232017

Boleto N°: ATM_7619720 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIRELLI MARIA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232018

Boleto N°: ATM_7619809 Importe: \$ 200
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

A Herederos de la DR. RODRIGUEZ JESUS BERNARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.

Boleto N°: ATM_7621436 Importe: \$ 400
13-14-17-18-19/07/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Cristian Germán Ghilardi, Ing. Agrimensor, Mensurará para Título Supletorio - Ley N° 14.159 y Modificatorias, Superficie 8Ha. 552,36 aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. "a", C.C.C.N.); Propiedad pretendida por PEDRO ANTONIO GUIÑAZÚ, Ubicación: Carril Viejo a Medrano s/nº, costado Este, a 796m al Sur de Ruta Provincial 61 s/nº y ésta a 6130m al Suroeste de Ruta Provincial N° 16, costado Noreste, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza. Punto de Encuentro: Intersección Rutas Provinciales 16 y 61, costado Noreste.- Julio 26, Hora 12. Expte. EE-31922-2023. Límites: Norte: Calle Pública. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Carril Viejo a Medrano

Boleto N°: ATM_7601656 Importe: \$ 840
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 906,00m2. Propietario: Jose Jorge Fernandez. Ubicación: Moreno 195 esq. Colón, Goudge, San Rafael. Julio 26 Hora 12.15. Expediente 2023-05196581-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626824 Importe: \$ 120
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 1838m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietaria: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretende RAQUEL CATALINA REINOSO. Ubicación: por Servidumbre de Paso con salida a Universo 517, 114m al norte de Universo, costado Este, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Sur: la titular; Este: Maria Silvina Lopez. Oeste: Edgardo Jorge Blochius. Julio 26 Hora 16. Expediente 2023-05123763-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626873 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 2161,17m2. Propietaria: María Carmen Rodriguez. Ubicación: Ruta Nacional 143 esq. Calle Larga Vieja (N-O), Cañada Seca, San Rafael. Julio 27. Hora 16. Expediente 2023-05198868-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626884 Importe: \$ 240
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 282.20m2 propiedad de MANGIONI JOSE. Ubicación: 17 de Agosto N° 55, General Gutiérrez, Maipú. EX-2023-05196989-GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 28 hora 8.30

Boleto N°: ATM_7627238 Importe: \$ 120
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 91,00 m2., propiedad ROSA CALL; Calle Samuel Villanueva 296; Mayor Drummond; Luján de Cuyo; Julio 28; Hora 11,00; Expediente EX-2023-05198648-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7627240 Importe: \$ 240
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Título I: 14ha aproximadamente, Vito SCARDINO y Felipe LUCANIA y Titulo II: 1ha aproximadamente, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida por Claudio Daniel Matarazzo, Calle Chacón S/Nº, Costado Norte, 450m al Oeste Ruta Provincial 24. El Chilcal, Lavelle. Límites: Norte: VIÑEDOS S.R.L. Oeste: Carlos Modesto Chacón, Sur: El Propietario, Calle Chacón, Este: El Propietario, Luis Manuel Cecco Eusebio Timoteo GIL, Uwe HINRICHSEN, Trinidad Antonia CACERES, Julio 28, Hora 18:40, EX 2023-03511491-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628336 Importe: \$ 720
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara 13ha aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario Oscar Ignacio MENDOZA pretendida por Rosalinda OLMOS, Calle Quiroga S/Nº, Costado Sur, 55m al este Calle 4. Jocolí, Lavelle. Límites: norte: Calle Quiroga, Este: Oscar Ignacio Mendoza, Sur: Joaquín Alejandro, María Cristina, Mercedes Victoria MARTIN, Oeste: Calle 4, Olga Amelia ARIAS, Julio 28, Hora 17:00, EX 2023-04843312-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628342 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 197 m2 aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario Matilde Quiroga Pérez de Montenegro pretendida por Luís GONZAGA, Calle Simón Bolívar N° 96, Tulumaya, Lavelle. Límites: norte: Calle Simón Bolívar, Oeste: Municipalidad de General Lavelle, Sur: Celia Noemí, Nancy Fabiana DENMANI, Este: Alba Mabel SALES, Julio 28, Hora 16:00, EX 2023-04867255-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628334 Importe: \$ 480
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Título I 5ha aproximadamente, Vito SCARDINO y Felipe LUCANIA y Titulo II 5000 m2 aproximadamente, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida por Fernando Alfredo FLORES y Florencio Frank FLORES ABILLO, Calle Chacón S/Nº, Costado Norte, 340m al Oeste Ruta Provincial 24. El Chilcal, Lavelle. Límites: Norte y Oeste: El Propietario, Sur: Calle Chacón, Este: Trinidad Antonia CACERES, COSAS IMPOSIBLES SOCIEDAD ANONIMA, Julio 28, Hora 18:30,

EX 2023-03018186-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7628340 Importe: \$ 600
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 199,64m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de SIXTA DOROTEA DONOSO VIUDA DE OROSTIZAGA pretendida por JULIETA QUILLA VASQUEZ en Félix Suárez N°1633, General Belgrano, Guaymallén. Expediente: EX-2023-05228933- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 25 hora 14.20. Límites: Norte y Este: Sixta Dorotea Donoso Viuda De Orostizaga; Sur: Carlos Candido Duran y Oeste: Calle Félix Suárez.

Boleto N°: ATM_7628133 Importe: \$ 360
18-19-20/07/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 102.70m2 aprox. propiedad de JUAN EUSEBIO FERNÁNDEZ y ELENA ABRAHAM de FERNÁNDEZ, ubicada calle Francia N°1480, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. EX-2023-05127153-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24 hora 7.30

Boleto N°: ATM_7622628 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 330 m2 aproximadamente, gestión para título supletorio Ley 14159 y sus modificatorias de SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA COMERCIAL Y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, pretendiente MERCADO VIOLETA ISABEL. Ubicación: Liniers s/n°, Manzana k, casa 16, Barrio San Pablo, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte, Higuera Departamento General de Irrigación; Sur, calle Liniers; Este, López Fructuoso, Humberto Mario Altavilla; Oeste, Pozos María Raquel. Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. EX-2023-01494518-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 9.30 horas.

Boleto N°: ATM_7626567 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.294,52 m2 aproximadamente propiedad de ANIELLO OLIVA, pretendida por ANDRES RICARDO AMBROSIO, MANUEL TOMAS AMBROSIO MARTINEZ, MIGUEL DE GAETANO, JOSE MANUEL DE GAETANO, SERGIO ADRIAN DE GAETANO y VICTOR MANUEL AMBROSIO, Sita Calle Merletti S/N° a 88,00m al Sur de Calle Espejo lado este y de ahí ingresando por callejón de servidumbre de hecho 125m al este. La Colonia, Junín. Julio 24. Hora 12:00. Expediente N° EX-2022-02744037-GDEMZA-DGCAT-ATM. Límites: Norte: Rafael Coria; Sur: Manuel Ambrosio Gómez, Humberto Benicio Escobar y Rudesinda Sixta Salinas; Este: Romina Vanesa Alonso Wolowich y Felipe Clemente Peña; Oeste: Manuel Ambrosio Gómez.

Boleto N°: ATM_7626581 Importe: \$ 720
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará título I: 309,11 m2 aproximadamente parte mayor extensión; título II: 1 Ha 2.458,18 m2 aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL PUEBLO LIMITADA, Ubicada en Calle Libertador General San Martín S/N° o Ruta Provincial N° 60 S/N° a 77 metros al este de calle Burgos, Lado Sur. Los Barriales, Junín. Julio 24. Hora 13:30. Expediente N° EE-25163-2023.

Boleto N°: ATM_7626583 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará título I: 472,08 m2 aproximadamente; título II: 1.219,96 m2 Aproximadamente propiedad de MIGAER ESTE SOCIEDAD ANONIMA, Ubicada: Calle José Bolaños N° 173. Ciudad, San Martín. Julio 24. Hora 12:30. Expediente N° EE-32146-2023.

Boleto N°: ATM_7626596 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 5525,24 m2, propiedad de SANCHEZ ALICIA MANUELA, CLEMENTI CARLOS MARCELO, CLEMENTI FERNANDO FABIÁN Y CLEMENTI JUAN PABLO, ubicados en calle Doctor Carlos Ponce N° 256, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Julio 24, hora 16:00. Expediente EX-2023-05080363-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626598 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 264.35 m2, propietario LUIS MUROS DENGRA, pretendiente CLEOFÉ CELMIRA BUSTOS, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Olegario V. Andrade 84, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Sonia Guisti; Sur: Calle Olegario V. Andrade; Este: Yamila Prado, Francisco Hasiak; Oeste: Angélica Varas. EX-2023-05079444-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7626601 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1000 m2 propietario BANCO FRANCES S.A., pretendiente ULISES EMANUEL GOMEZ REYES, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Rupupicun s/n, manzana B, lote 41, Loteo Santa Oliva, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Límites: Noroeste: Calle Rupupicun; Sureste: Bodegas y Viñedos Chandon s.a.; Noreste: Adrián Botta; Suroeste: Banco Francés s.a. EX-2023-05079832-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7626605 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1000 m2 propietario BANCO FRANCES S.A. pretendiente ULISES EMANUEL GOMEZ REYES, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada calle Rupupicun s/n manzana B lote 40 loteo Santa Oliva Las Compuertas Lujan de cuyo Límites: Noroeste: Calle Rupupicun; Sureste: Bodegas y Viñedos Chandon s.a.; Noreste: Banco Francés s.a.; Suroeste: Paulo Quesada. EX-2023-05079845-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 25, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7626621 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Julio 24, hora 10, propiedad CLEMENTE ANGEL BRESCIA o CLEMENTE ANGELO BRESCIA, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por CARLOS ALBERTO LUMONTE, ubicada en carril Rodríguez Peña N° 4808, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: calle San Francisco del Monte; Sur: carril Rodríguez Peña; Este: Fernando Brescia; Oeste: Miguel Lumonte. Superficie 3.136,80 m2. Expediente EX-2023-05119059-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626625 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 356.00 m2 aproximadamente propiedad de SERGIO ARIEL MANITA

ZUIN, ubicada Callejón Comunero, Lote E-9, con salida a calle Urquiza N° 1675, Coquimbito, Maipú. EX-2023-04518055-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 2023; 15 horas.

Boleto N°: ATM_7626632 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Alejandro Giménez Omil, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente, 300,00 m2, para obtención de título supletorio (Ley 14159), propiedad de FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA pretendida por GISELA ROXANA CORNEJO, ubicada en calle Nicandro Barrionuevo 4489, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: 30,00 metros con Francisco López Castañeda. Sur: 30,00 metros con Francisco López Castañeda. Este: 10,00 metros con Calle Nicandro Barrionuevo. Oeste: 10,00 metros con Francisco López Castañeda. EX-2023-04605804-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 24, 17 horas.

Boleto N°: ATM_7626627 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 356.00 m2 aproximadamente propiedad de NORMA BEATRIZ SOSA, ubicada Callejón Comunero, Lote E-10, con salida a calle Urquiza N° 1675, Coquimbito, Maipú. EX-2023-04518058-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 2023, 15:10 horas.

Boleto N°: ATM_7626651 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 356.00 m2, aproximadamente propiedad de ADRIANA SILVIA BUSOLAN, ubicada Callejón Comunero, Lote E-11, con salida a calle Urquiza N° 1675, Coquimbito, Maipú. EX-2023-04932634-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, 15:20 horas.

Boleto N°: ATM_7626664 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 400 m2 aproximadamente, propiedad LOPEZ NELSON RICARDO sita en calle Pellegrini N° 358, Ciudad, Departamento Tunuyán. Julio 24, 2023, hora 15. EX-2023-05114776-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626698 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 600 m2 aproximadamente, propiedad LOPEZ VILMA sita en calle Pellegrini N° 356, Ciudad, Departamento Tunuyán. Julio 24, 2023, hora 16. EX-2023-05146101-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626709 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 450 m2 aproximadamente, propiedad ELSA NORA GUEVARA, pretendida por ARCIENEGA ISABEL NIEVES; obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Sargento Cabral N° 85, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Cavalieri Francisco, Sur: Calle Sargento Cabral, Este: Isabel Nieves Arcienega, Aliaga de Arcienega Isabel y Oeste: Pedro Ochoa, Antonio Nicolo. Julio 24, 2023, hora 10:00. EX-2023-05061890-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626714 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mediará 120,87 m² de OVIEDO ADRIAN GUSTAVO. Nicolás Avellaneda 663, 5° Sección, Ciudad, Capital. Julio 24, 17 horas. EX-2023-05079813-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626723 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mediará 141,26 m² de CARREÑO LESPINARD PATRICIA CELMA. Francisco de la Reta 1350, San José, Guaymallén. Julio 26, 17 horas. EX-2023-05079808-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626740 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mediará 315 m² aproximadamente, propiedad MARA S.R.L., pretendida en título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, por TANIA JULIETA CRUZ DÍAZ, ubicada calle Brandsen N° 1188, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Dimensión S.A. y Roberto Devesa; Sur: Viviana Molina; Este: Roberto Devesa; Oeste: calle Brandsen. EX-2023-04985655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7626742 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará 178,00 m², de CARLOS JORGE RODRIGUEZ, Isabel La Católica N° 184, Ciudad, Capital, Julio 25, hora 10. Expediente EX-2023-04954733-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626750 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 72 ha. 9291.80 m², de JFL ARGENTINA S.A., Ruta Provincial 94 s/n, a 572.88 m de calle Nueva, costado suroeste, Vista Flores Tunuyan. EX-2023-05087794-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 26, 16.15 horas.

Boleto N°: ATM_7626755 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 131,20 m², de MARIO ARRATIA GARECA y OTRA, 12 de Octubre 749, San José, Guaymallén. Julio 24. Hora 17:30. EX-2023-05092729-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626756-1 Importe: \$ 120
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca, mediará 270 m² de MITRE JULIO EMILIO, en San Martín 3245, Panquehua, Las Heras. EX-2023-05121192-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24 de 2023, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7626768 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 9.432,33 m², parte de mayor extensión, propiedad: MARÍA ALEJANDRA ALONSO ubicados frente a Servidumbre de Tránsito S/N° (calle Astor Piazzola), con salida a Servidumbre de Tránsito S/N° (calle La Unión), costado Norte, a unos 1.200 metros al Oeste de Ruta Provincial N° 82, Barrio Las Lomas, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Punto de reunión en intersección de calles Astor Piazzola y Mariano Mores, con Coordenadas:

Y= 2.507.576,06, X= 6.349.492,46. Expediente Electrónico EE-34131-2023. Julio 24 de 2023, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7626744 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 49 ha. 9996.10 m2 de la propiedad de OSCAR DANIEL CANTALEJOS y EVA LILIANA VILLEGAS DE CANTALEJOS, ubicada en calle Pública N° 1 S/N°, lado Norte, intersección con calle Pública N° 4 S/N°, lado Este, a 1694.95 m de calle Pública N° 3 y a 1970.97 m de servidumbre de hecho de 6.2 km aproximadamente de largo, con salida a calle Capiz Alto, con salida a Ex Ruta Nacional 40. Hora 9.00. Julio 24. Capiz, Villa, San Carlos. Expediente EX-2023-04974469-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626770 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 12 ha. 5.153,99 m2 aproximadamente, propiedad: COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSÉ FUCHS LIMITADA DE MENDOZA. Límites: Norte: Federico Pablo Manuel Stanziola, Estela Mercedes Inzirillo y Fidel Fernandez; Sur: Calle Laguna Blanca; Este: Jorge Roberto Lemos; Oeste: Calle Laguna Ibera. (pretendida por JORGE ROBERTO LEMOS. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58), cita Laguna Blanca S/N°, esquina Laguna Ibera N° B° José Fuchs, Gobernador Benegas; Godoy Cruz; Mza. Julio 24, hora 08:00. EX-2023-04996958-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626772 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 418,44 m2. Propietaria: MARÍA CARMEN MIRÁBILE de SCHIAVONE. Ubicación: Mathus Hoyos 3205, Bermejo, Guaymallén. Julio 24, Hora: 12:00. Expediente: 2023-05075795-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626776 Importe: \$ 240
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 1100.00 m2, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Propiedad ALBERTO TORRES; ELBA CAROLINA TORRES DE GUZMAN; FRANCISCO TORRES; FLORENCIO TORRES; ADOLFO TORRES; VIDAL TORRES; JUAN ANGEL TORRES y TERESA GRISELDA TORRES DE GIL, pretendiente RAQUEL TARIFA TEJERINA, Calle Costa Canal Matriz ó Corrientes s/n°, costado Oeste, 60.00 m Sur calle Ignacio Lira, Barrio Ambrosio, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Genaro Ambrosio; Sur y Oeste: Margarita Casas de Cruz; Este: Calle Costa Canal Matriz ó Corrientes. EX-2023-04311137-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, Hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7626794 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 212 m2, propietario JOSEFA BIANCHI DE HERRERIAS, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente CLAUDIA YOLANDA HERRERIA, ubicada en Calle Drago 475, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte, Calle Drago; Sur, Emilio Aguilera; Este, Nicolás Privitello y Romina Marisol Renna; Oeste, Carolina Gisela María Quintal. Julio 24, hora 8.30. Expediente EX-2023-04565321-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7626798 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Claudia López Agrimensora Mensurará 269.43 m2 aproximadamente, Gestión Titulo Supletorio LEY

14159 y Modificatorias de JUAN OCTAVIO, SOFIA FLORA, EMMA O EMA, JORGE, ISABEL, ENRIQUE MIGUEL MOLINA CIVIT Y PICO, CARMEN TERESA SAAVEDRA DE MOLINA PICO. Pretendida por Dora Graciela Romero en Mariano Moreno N° 367, Pedro Molina, Guaymallén. LIMITES: N: con calle Mariano Moreno, S: con los propietarios, E: con los propietarios, O: con Saturnino Ramón Alonzo. JULIO: 24 HORA: 17:00. EXP. 05172598-2023

Boleto N°: ATM_7626901 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.772,65 m2 (aproximadamente), propietario SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MENDOZA, pretendida por EDGARDO JAVIER MIGNANI; para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Calle Paso Hondo S/N 350 m. al Sur, intersección calle Recuero, Vereda Este, El Borbollón, Las Heras. Límites Norte Juan Carlos Giunta Sur Antonio Fernández y Alfredo Fernández Este Antonio Fernández y Alfredo Fernández Oeste Calle Paso Hondo. Expediente EE-34026-2023. Julio 24, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7626805 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Enrique Bosch Agrimensor mensurará aproximadamente 11.130 m2 parte de mayor extensión propiedad DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD pretendida por Hilda Teresa Percara Y Jose Ignacio Dumit Percara obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756 / 58. Límites: Norte: Avda. Regalado Olguín, Sur: DALVIAN SA Este: DALVIAN SA, Oeste: Avda. Champagnat. Ubicada Avda. Champagnat 1095 El Challoo Las Heras Julio: 25 Hora 11.00 Expte. 2023-05027320 GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_7626919 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor Mat. 1446, mensurará 95,53 m2 ;81,29 m2 cub. sup. privativa;14,24 m2 cub.sup. común;14,95 m2 sup. no cub. Común; porcentaje Dominio 16,50 %,propiedad JUAN CARLOS CARRIL pretendida María Luz Plaza ley 14159, Modificatorias, Límites: Norte: Lujan Vicente Ramón, y Cala de Lujan Blanca; Carolina Boccia de San Martín, Este, Sur: Club Gimnasia y Esgrima, Oeste Calle Patricias Mendocinas 1349. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. Julio: 25 Hora: 10 Expte. 2023-03111098

Boleto N°: ATM_7626924 Importe: \$ 600
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 2ha 5.000,00 m2, propiedad de MERCEDES ISABEL ARRIETA, ubicada en Calle Unión, costado Este a 460 metros al Sur de Ferrocarril General San Martín, Villa, Santa Rosa, Julio: 24, hora: 11:00. Expediente N° EX-2023-04730462 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7626925 Importe: \$ 360
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 11.831,09 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. A nombre de RUBÉN SEGUNDO SOLÍS JILABERT, pretendida por José Ramón Moreno Esparraguera S/N°, 431 m al sur de calle Ferrari costado oeste Colonia Molina. Guaymallén. Julio 24 Hora 17,00. Límites: Norte: Manuel Villegas, Sur: José Ganzan, Este: Calle Esparraguera. Oeste: Luis Puga. EXPEDIENTE: 2023-03878917-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7626926 Importe: \$ 480
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará y fraccionará parte mayor extensión 42 ha. 744.94 m2. aproximadamente, propiedad de ASENSIO CESAR NORBERTO, ubicado sobre calle callejón de servidumbre de tránsito de hecho a 294 m de la intersección de Calle C y Calle 14 (el callejón se ubica sobre la esquina N-O de la intersección), Real del Padre, San Rafael. Expte. EE-34003-2023, 24 de Julio HORA 14.30

Boleto N°: ATM_7617484 Importe: \$ 480
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.500,10 m2., propiedad FÉLIX MANUEL BISOLE; Carril Ponce 1.960; Rodeo de la Cruz; Guaymallén; Julio 24; Hora 9,00; EX-2023-05119269-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7622493 Importe: \$ 120
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 975,31 m2., propiedad MABEL EVA, RODOLFO RUBÉN, OSVALDO NORBERTO y CARLOS VIDAL MOLINA; Carril Belgrano 3.591; Coquimbito; Maipú; Julio 24 ; Hora 10,00; EX-2023-05119509-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7622561 Importe: \$ 240
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará, fraccionará y someterá a Propiedad Horizontal 1080,93 m2. de PABLO MARTIN VARGAS y MARIA ALEJANDRA VARGAS, Av. Libertador Norte N° 1040 – Ciudad – General Alvear. EE-34454-2023. Julio 24. Hora 14

Boleto N°: ATM_7624547 Importe: \$ 240
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Manuel Barrionuevo Ingeniero Agrimensor MAT. CAM.: 1715 mensurará 625m2. Propiedad de LEDESMA DOMINGO, ubicada en calle Catamarca N°155, Monte Comán, San Rafael. Julio 24. Hora 09:00. Expediente: EX-2023-05119791-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7622279 Importe: \$ 240
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Marcelo A. Breton, mensurará 243 m2. De SKRTIC Magdalena. Calle Ortiz de Rosas 797. Ciudad. San Rafael. Expediente; 2023- 05135127-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 24. Hora 16.

Boleto N°: ATM_7624560 Importe: \$ 120
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aprox 60m2 gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias) de CHANTIRE de SIMON MANSUR ROSA MIRTA DEL CARMEN Pretendiente Chantire Castro Angélica Lucia Calle Mitre 1344 Chacras de Coria Lujan de Cuyo Julio: 24 Hora 19 . N: Calle Mitre S: López Carlos Alberto, E: Chantire Oscar Eduardo O: Chantire de Simon Mansur Rosa Mirta Del Carmen EX-2023-05130180- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7624701 Importe: \$ 480
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 20.000 m2, aproximadamente de PROVINCIA DE

MENDOZA, Pretende: Pedro Manuel Avalos, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Ruta Provincial N° 15, Km. 30, S/N°, costado oeste 1080 m al sur de calle Funes, Agrelo, Lujan de Cuyo, N: y O: Argentina Orgánica S. A., Sur: Fincas Patagónicas S. A.; Este: Ruta Provincial N° 15, Julio 24, hora 10. EX-2023-05119264- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7625314 Importe: \$ 480
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mediará 941,47 m2, (aproximadamente) propiedad HECTOR ARCADIO HERAS (1/5), CLETA ELVIRA HERAS (2/5), ROSALIA ALBA HERAS (1/5) y OLGA AMELIA HERAS (1/5). Pretendida por Cleta Elvira Heras (Las 3/5 partes indivisas del condómino), para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Remo Falciani N° 105, La Dormida, Santa Rosa. Julio 24, hora 9,30. Expediente EX2023-04785957- GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Avenida Remo Falciani. Sur y Este: Los propietarios. Oeste: Elena Ofelia Blanco, Alba Esther Blanco, Ricardo Daniel Blanco y Oscar Valentín Blanco.

Boleto N°: ATM_7625320 Importe: \$ 600
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mediará 4 ha 9.209 m2 de MARÍA ELIZABETH TANTEN. Ubicada en calle Los Pinos S/N° Puente de Hierro Guaymallén al este de calle Severo Del Castillo en 693.49 m costado norte. Exp: 2023-04626876 GDEMZA DGCAT ATM. Julio: 24 Hora: 11.

Boleto N°: ATM_7625323 Importe: \$ 360
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mediará 500.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de: MANUEL LOPEZ VALLE Pretendiente: Jorge Ariel Reale. Límites: Norte: Manuel Gómez Valle, Sur: Calle Bartolome Mitre, Oeste: Antonio León Díaz, Este: Rosa Cruz Anzorena y Armando Eulogio Moyano. Ubicada en Calle Bartolome Mitre 447. Ciudad. Tunuyán. Julio: 24 Hora 13.00. Exp: EX-2023-04518689 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7625329 Importe: \$ 480
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11867, quien suscribe María Laura Doffo, CUIT 27-23451331-7 en representación de la sociedad KONSO SAS, CUIT 30716353377, Domicilio Calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ATOM SAS, CUIT 30- 71793570-1 con domicilio legal en Calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mza. Destinado al rubro de fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico. Para el reclamo de la Ley se fija el domicilio calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mza. María Laura Doffo.

Boleto N°: ATM_7619790 Importe: \$ 1200
14-17-18-19-20/07/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

VERTICAL S.A.- Comunica que por Asamblea general Ordinaria Unánime de Accionistas N° 16 celebrada el día 19/05/2023 se designó integrantes del Nuevo Directorio, con mandato vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025 el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Alejandro Miguel Karnincic, DNI 17.441.269 y Director Suplente: Leandro Daniel Benedetti DNI

17.368.557

Boleto N°: 07605112 Importe: \$ 160
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ZITRO PRODUCCIONES S.A. A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 18 de mayo de 2023, fueron reelectas las nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: JAVIER MARCELO ORTIZ, DNI 23.183.991, Director Suplente: SOL CANDELA ORTIZ LUCERO, DNI 42.168.358, quienes declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el Art. 264 de la Ley 19.550 fijando todos los Directores domicilio especial en Perú 708 – 2° piso Of. 5, Ciudad, Mendoza. Duración del mandato: tres ejercicios, con vencimiento 31/12/2025

Boleto N°: ATM_7624431 Importe: \$ 280
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

VIVERO SAN NICOLAS S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37, de fecha 23 de junio de 2023, obrante a fojas 99 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la designación del Directorio, siendo: electo como Director titular y Presidente del Directorio el Sr. Juan Pablo Barros DNI 33.430.000, argentino, comerciante, con domicilio especial en calle Alem 208, Junín, Mendoza; y como Director Suplente al Sr. Gonzalo Real, DNI 29.539.144, argentino, contador público, con domicilio especial en calle Correas s/n, Medrano, Junín, Mendoza. El nombramiento tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2026.

Boleto N°: ATM_7626912 Importe: \$ 240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

AGEN SAS COMUNICA QUE POR ACTA DE SUBSANACIÓN 12/07/2023 SE MODIFICÓ CONTRATO SOCIAL 05/05/2023 "AGEN S.A.S." (EN FORMACIÓN) ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN.- COMPARECE: PATRICIA MONICA BRACONI, argentina, soltera, DNI N° 16.796.505 con domicilio en calle España 6381, Guaymallen, provincia de Mendoza y manifiesta que concurre a este acto en su carácter de persona que en ejercicio de las facultades conferidas según Contrato Social, de fecha 05 de MAYO de 2.023, pasada ante la Notaria autorizante de Constitución de la Sociedad AGEN S.A.S, procede a celebrar el presente acta que tiene por finalidad el tratamiento y subsanación de las observaciones efectuadas por Dirección de Personas Jurídicas en los autos N° EX - 2023-03873245 - En tal sentido, y en cuanto a la fecha del Contrato Social establece que: la fecha de dicho Contrato Social se modifica por error a los días 10 de Mayo de 2023, fecha en la que se realizó la actuación notarial. EN SU TESTIMONIO, así la otorga, previa lectura y ratificación la compareciente quien firma por ante mí, notaria interviniente, doy fe.

Boleto N°: ATM_7626922 Importe: \$ 440
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

PROAGRUP SAS comunica que por acta de reunión de socios de fecha 02 de marzo de 2023 se decidió por unanimidad el cambio de jurisdicción desde la provincia de Cordoba a la ciudad de Mendoza disponiendo su sede social en calle Godoy Cruz N° 3026 ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en el mismo acto se acepto al renuncia de Facundo Vera Conesa a su cargo de Administrador Titular y de la señora María Martha Conesa al cargo de Administrador Suplente designándose como nuevas autoridades a los señores Mauricio Alberto Jorquera, D.N.I. N° 21.949.628, como Administrador Titular y

a la señora María Claudia Pérez, D.N.I. N° 18.499.419 como Administrador Suplente.

Boleto N°: ATM_7627231 Importe: \$ 280
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MIRACLE SA Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/01/2023, se designo como autoridades director titular y presidente: Guillermo Gabriel Bordallo y, director suplente: Guillermo Bordallo Bonfanti. La designación es para cubrir el mandato por tres ejercicios económicos, iniciando el 01/01/2023 hasta el 31/12/25.

Boleto N°: ATM_7628343 Importe: \$ 120
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ALDA GRACIA S.A: Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2020 se designó Presidente Sra. NORA POVEDA, domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil casada, DNI 17727865, profesión comerciante; Vicepresidente al Sr. ISAIAS JOEL UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentino, soltero, DNI 36731850, profesión comerciante; Director Suplente a la Sra. RUTH UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil soltera, DNI 37515159, profesión comerciante. Los directores declaran domicilio especial en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7628359 Importe: \$ 240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ALDA GRACIA S.A: Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 2021 se designó Presidente Sra. NORA POVEDA, domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil casada, DNI 17727865, profesión comerciante; Vicepresidente al Sr. ISAIAS JOEL UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentino, soltero, DNI 36731850, profesión comerciante; Director Suplente a la Sra. RUTH UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil soltera, DNI 37515159, profesión comerciante. Los directores declaran domicilio especial en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7628360 Importe: \$ 240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ALDA GRACIA S.A: Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2022 se designó Presidente Sra. NORA POVEDA, domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil casada, DNI 17727865, profesión comerciante; Vicepresidente al Sr. ISAIAS JOEL UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentino, soltero, DNI 36731850, profesión comerciante; Director Suplente a la Sra. RUTH UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil soltera, DNI 37515159, profesión comerciante. Los directores declaran domicilio especial en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7628361 Importe: \$ 240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ALDA GRACIA S.A: Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 2023 se designó Presidente Sra. NORA POVEDA, domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil casada, DNI 17727865, profesión comerciante; Vicepresidente al Sr. ISAIAS JOEL UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentino, soltero, DNI 36731850, profesión comerciante; Director Suplente a la Sra. RUTH UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil soltera, DNI 37515159, profesión comerciante. Los directores declaran domicilio especial en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7628373 Importe: \$ 240
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MEXPORT PERFORACIONES MINERAS SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fecha 09 de agosto de 2022 se comunica que los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL pasando el capital social de \$58.457.432 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos) a \$628.362.023 (pesos seiscientos veintiocho millones trescientos sesenta y dos mil veintitrés) y modificar el mandato de los directores, aumentándolo a tres ejercicios. Por lo tanto, se decide aprobar por unanimidad la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Modificándose el TITULO III. CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: - Artículo Sexto del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTITRES (\$628.362.023), representado por 628.362.023 acciones de UN peso (\$1) valor nominal de cada una. Las acciones serán ordinarias, escriturales no endosables, con derecho a un voto por acción. - Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. - Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Y el TITULO IV ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: - Artículo décimo segundo del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) electos por el termino de tres ejercicios. La asamblea designara como mínimo un (1) director suplente y como máximo de siete (7), por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión nombrara un presidente. El presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el articulo 261 de la ley 19.550"

Boleto N°: ATM_7628377 Importe: \$ 880
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

VIVIENDAS GUAYMALLEN SRL Comunica que el día 28 de junio de 2023 el Sr. RICARDO OSCAR MISSAGLIA, DNI 10.872.215 cedió ciento ocho cuotas sociales correspondientes al 90% del capital social a la Sra. MARIA LAURA MISSAGLIA, DNI N°27332123. Se comunica que la composición societaria al día de la fecha, es la siguiente: María Laura Missaglia es titular de ciento ocho acciones que representan el 90% del capital social y Sr. Gustavo Mañanet es titular de doce cuotas sociales que representan el 10% del capital social.-

Boleto N°: ATM_7628398 Importe: \$ 200
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

VIÑAS DE UCO S.A. - A los efectos de su inscripción y conforme al Art. 60 de la Ley 19550, informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2021 se procedió a efectuar el

cambio de Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Alberto Michelli, DNI 8.286.902; Director Suplente: Sr. Carlos Horario Castro, DNI 16.589.859.- Dichas designaciones se realizan por el término de tres (3) ejercicios conforme a las disposiciones establecidas en el estatuto social.

Boleto N°: ATM_7627994 Importe: \$ 200
18/07/2023 (1 Pub.)

ESALUD SRL: Se hace conocer la cesión de cuotas sociales de fecha 29/06/2023, El socio GERARDO ANDRÉS DE BLAS, D.N.I. N° 21.840.810, C.U.I.L: 20-21840810-3, cede parte del capital social constituido por 600 cuotas, que representan el treinta por ciento (30%) del capital social a favor de ROBERTO MORANDINI, D.N.I. N° 17.118.532, CUIL 20-17118532-8. En consecuencia el capital social de Doscientos mil pesos dividido en 2.000 cuotas sociales de Cien pesos cada una ha quedado conformado de la siguiente forma: El socio GERARDO ANDRÉS DE BLAS, titular de 400 cuotas sociales que representan el 20% del capital social y el socio ROBERTO MORANDINI, titular de 1.600 cuotas sociales que representan el 80% del capital social. Siguen vigentes el resto de las cláusulas del contrato social. Así mismo se informa a los efectos de su inscripción que mediante resolución de Reunión de socios Extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2023, se renovó la Gerencia de la sociedad, la misma, quedó constituida, de la siguiente manera: Socio Gerente: ROBERTO MORANDINI, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.118.532, CUIL 20-17118532-8, divorciado de primeras nupcias, con domicilio en calle Los Álamos, casa 10, Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza, Licenciado en Seguridad e Higiene en el trabajo, nacido el 08 de septiembre de 1.964. Su mandato es por tiempo indefinido.

Boleto N°: ATM_7622326 Importe: \$ 1680
17-18-19/07/2023 (3 Pub.)

BSF S.A. - Comunica a los efectos del derecho a oposición de acreedores de la sociedad, que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23 de diciembre de 2022 se resolvió la reducción voluntaria del capital social por la suma de \$ 4.146.631. Datos de Inscripción: Expediente 05125728/2019, legajo 8815 P, con sede social en calle Infanta Mercedes de San Martín 78, piso 2 Sur A y B, Ciudad de Mendoza. Valuación del activo y pasivo sociales antes de la reducción 6.254.971.499 y 218.804.332, respectivamente, y posteriores a la reducción 4.504.971.498 y 218.804.332 respectivamente; Monto del patrimonio neto anterior y posterior a la reducción: 6.036.167.167 y 4.286.167.166, respectivamente (art. 204 LS).

Boleto N°: ATM_7624615 Importe: \$ 840
14-17-18/07/2023 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1301/2023

Expediente N° 2023/2428/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 09/08/2023 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$79.691.040,00

VALOR DEL PLIEGO: \$79.691,00

ASUNTO: "CONTRATACIÓN DE CAMIONES REGADORES"

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1302/2023

Expediente Nº 2023/2417/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/08/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$56.160.000

VALOR DEL PLIEGO: \$56.160,00

ASUNTO: "CONTRATACIÓN DE CAMIONES VOLCADORES"

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1303/2023

Expediente Nº 2023/2181/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/08/2023 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$302.400.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$302.400,00

ASUNTO: "CONTRATACIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES"

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA CIERRE DE FOP PIVOTANTE 180º CON CUBIERTA CERÁMICA AUTOEXPLANDIBLE CON SET DE LIBERACIÓN PARA CIRUGÍA, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 64-LPU23

Expte.: 05143611 - EX - 2023

Fecha de apertura: 28-07-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.869.215,00.-

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES POR EL TÉRMINO APROXIMADO DE 3 (TRES) MESES O HASTA CONSUMIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, CON DESTINO A SATISFACER NECESIDADES QUE AL RESPECTO REQUIEREN DISTINTAS ÁREAS DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 66-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 05157993

Fecha de apertura: 31-07-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 13.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE CIERRE PERCUTÁNEO DE CIA DE 15 MM. CON SET DELIVERY

CORRESPONDIENTE, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 63-LPU23

Expte.: 05136085 - EX - 2023

Fecha de apertura: 01-08-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1300/2023

Expediente N° 2023/2427/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 09/08/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$73.382.400,00

VALOR DEL PLIEGO: \$73.382,00

ASUNTO: “CONTRATACION DE CAMIONES VOLCADORES”

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2166

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 03 DE AGOSTO DE 2023 A LA HORA 10:00, con el objeto de contratar mano de obra con provisión de materiales para la obra: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DESARROLLO INFANTIL 4 (C.D.I. 4) – LA PRIMAVERA DE TUNUYÁN.- (Obra Financiada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación), de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 4769/2023.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.277.055,75.-

Se solicita: INSCRICIÓN RACOP, ESPECIALIDAD 110 – 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Compras y Suministros – Municipalidad de Tunuyán Calle república de Siria y Alem Ciudad de Tunuyán o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERAN RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán. Del lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
18-19/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA N° 1304/2023

Expediente N° 2023/2013/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 11/08/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$460.589.230,00

VALOR DEL PLIEGO: \$460.589,00

ASUNTO: “Sistema de provisión de agua potable para el ex autódromo Los Barrancos - 1°Etapa” ubicada el TRAMO I desde cámara La Puntilla (actual Aeroclub) hasta empalme con punto inicial de acueducto existente Av. Perón DN400 mm en ejecución ubicada en intersección de calles Lancuyen y Guaymaré y el TRAMO II desde empalme con punto final de acueducto existente Av. Perón DN400 mm (sector del pozo Godoy Cruz) hasta empalme final en intersección de calles Segundo Sombra y Av. Perón a acueducto existente DN300 mm del Departamento de Godoy Cruz

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
18-19/07/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0189-LPU23

OBRA: ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL CA30 PARA EL 4º DTO

MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil con 00/100 (\$ 88.125.000,00) referidos al mes de junio del 2023 y una duración del contrato de sesenta (60) días corridos.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos ocho millones ochocientos doce mil quinientos con 00/100 (\$ 8.812.500,00).

APERTURA DE OFERTAS: 01 de agosto del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de julio del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7622652 Importe: \$ 800
17-18/07/2023 (2 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACION PÚBLICA

OBRA: B° EL RETAMO 20 VIVIENDAS

EXPEDIENTE: EX -2023-04950410- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECCTO: JUNIN – MENDOZA

PROTOTIPO: OASIS

PLAZO DE OBRA: 10 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.337.187,17 MES BASE ABRIL 2023

FECHA DE APERTURA: 07 DE AGOSTO 2023 A LAS 10:00 HORAS

OBRA: B° AGRUPACION SOLIDARIA EL SOL 21 VIVIENDAS

EXPEDIENTE: EX2023-08563719- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECTO: JUNIN MENDOZA

PROTOTIPO: OASIS

PLAZO DE LA OBRA: 10 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 328.598.619,16 MES BASE ABRIL 2023

FECHA DE APERTURA: 07 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS

CONSULTA Y ADQUISICION DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL PROYESTO, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.lpvmendoza.gov.ar Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE MENDOZA www.comprasmendoza.gov.ar (Cuc: O519).

RECEPCION DE LOS SOBRES Y PROYECTOS: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA,

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LAVALLE 92 MENDOZA

S/Cargo

17-18/07/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$44583.4
Entrada día 17/07/2023	\$2480
Total	\$47063.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31906 18/07/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.